

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DE CAMPO DE BORJA EL DIA 17
OCTUBRE DE 2007-----

PRESIDENTE: D. Sergio Pérez Pueyo

CONSEJEROS ASISTENTES:

D. Pascual M. Asensio Andía
D. Antonio Asín Martínez
D. José Ayesa Zordía
D. Raúl Aznar Moros
D^a. Beatriz Chavarri Magdalena
D. Víctor Manuel Chueca Rodríguez
D. Jesús Clavería Trivez
Dña. Evangelina Domínguez Broto
D. José A. Espeleta Gracia
D. Bienvenido Gracia Espligares
D. José Manuel Jiménez Arellano
D. Adolfo Lanzán Tapia
D^a. M^a Angeles Lanzán Chueca
D. Alberto Lete Vela
D. Oscar Montorio Sanjuán
D. Alfonso Navarro Aranda
D. Pedro Royo Gabás
D. Juan José Ruiz Ballesta
D. Juan José Ruiz Lahuerta
D. Angel Sánchez Serrate
D. Jesús Vicente Sancho Berdejo
D. Pedro Feliciano Tabuenca López
D. Juan Carlos Yoldi Martínez

CONSEJEROS AUSENTES:

D. José Valentín Cuartero Tabuenca

SECRETARIA: Doña Yolanda Soriano García

En Borja a 17 de octubre de 2007, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron, en la Sede de la Comarca de Campo de Borja los Señores y Señoras Consejeros Comarcales antes relacionados en Sesión Ordinaria convocada y presidida por D. Sergio Pérez Pueyo, asistidos por la Secretaria de la Corporación Doña Yolanda Soriano García.

Existe quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 119.1 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente éste comenzó por el primero de los puntos reflejados en el orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2007 Y LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007-----

El Sr. Presidente pregunta a los señores Consejeros si tienen algo que objetar a lo reflejado en el borrador del acta de la sesión ordinaria de 31 de agosto de 2007.

No formulándose ninguna objeción, el acta queda aprobada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el art.132 de la Ley 7/1.999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Igualmente, el Sr. Presidente pregunta a los señores Consejeros si tienen algo que objetar a lo reflejado en el borrador del acta de la sesión ordinaria de 31 de agosto de 2007.

No formulándose ninguna objeción, el acta queda aprobada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el art.132 de la Ley 7/1.999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA REGULADORA DE LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJADORES SOCIALES-----

EL Sr. Presidente, presenta las bases de la convocatoria reguladora del concurso para la creación de una bolsa de trabajadores sociales en la Comarca Campo de Borja.

El Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda pregunta si cuando la plaza salga lo hará mediante oposición o concurso-oposición.

El Sr. Presidente contesta que el Consejo anterior decidió que cuando las plazas no fueran de nueva creación salieran a concurso-oposición.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, el Consejo Comarcal, por unanimidad ACUERDA:

Primero: APROBAR las bases reguladoras de la convocatoria reguladora del concurso para la creación de una bolsa de trabajadores sociales en los términos en que figuran en el expediente.

Segundo: CONVOCAR el concurso arriba referenciado.

Tercero: PUBLICAR el texto íntegro de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Tablón de Anuncios de la Comarca.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL-----

En primer lugar, la Sra. Secretaria explica que este asunto no ha sido informado por la Comisión de Personal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 82.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, es necesario

que el Consejo Comarcal ratifique su inclusión en el orden del día; la motivación de la urgencia en la inclusión, es que la DGA va a reforzar las infraestructuras básicas de los Servicios Sociales con motivo de la Ley de Dependencia, para ello Administración Local va a financiar un Trabajador Social más desde el 1 de noviembre hasta el primer trimestre de 2008 y posteriormente, será el IASS quien financie. La financiación va a ser estable por lo que la plaza saldrá en la oferta de empleo público del 2008.

Escuchado lo anterior, el Consejo Comarcal acuerda por unanimidad ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día.

Entrando en el análisis de las bases, el Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda pide que se garantice que cuando la plaza salga sea a oposición libre.

El Sr. Presidente contesta que lo decidirá el Consejo, el Presidente propondrá tras llegar a un consenso con los sindicatos.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, el Consejo Comarcal, por unanimidad ACUERDA:

Primero: APROBAR las bases que han de regir la provisión mediante contrato temporal de una plaza de trabajador social.

Segundo: CONVOCAR las pruebas selectivas para la provisión de la plaza arriba referenciadas.

Tercero: PUBLICAR el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de edictos de esta Comarca.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS AL FONDO COMARCAL CONDICIONADO 2005-----

Visto el Acuerdo de este Consejo Comarcal de fecha 24 de mayo de 2007, en relación a la justificación del Fondo Comarcal Condicionado 2005.

Visto el Informe de Secretaria-Intervención 52/2007, de 11 de octubre de 2007.

El Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar definitivamente las justificaciones presentadas al Fondo Comarcal Condicionado 2005.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS AL FONDO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO 2005-----

Visto el Acuerdo de este Consejo Comarcal de fecha 24 de mayo de 2007, en relación a la justificación del Fondo para el Fomento del Empleo 2005.

Visto el Informe de Secretaria-Intervención 53/2007, de 11 de octubre de 2007.

El Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar definitivamente las justificaciones presentadas al Fondo para el Fomento del Empleo 2005.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS AL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2006-----

Visto el Acuerdo de este Consejo Comarcal de fecha 24 de mayo de 2007, en relación a la justificación del Plan Municipal de Cultura 2006.

Visto el Informe de Secretaria-Intervención 51/2007, de 11 de octubre de 2007.
El Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:
Aprobar definitivamente las justificaciones presentadas al Plan Municipal de Cultura 2006.

7.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS AL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2007-----

Visto el Acuerdo de este Consejo Comarcal de tres de mayo de 2007, en el que se aprobaba el Plan Municipal de Cultura 2007 y su normativa reguladora.

Vistas las justificaciones presentadas a dicho Plan.

Visto el informe de Secretaria-Intervención 49/2007, de 11 de octubre.

El Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar definitivamente la justificación presentada al Plan Municipal de Cultura 2007 por el Ayuntamiento de Novillas.

8.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS AL FONDO COMARCAL CONDICONADO 2007-----

Visto el Acuerdo de este Consejo Comarcal de tres de mayo de 2007, en el que se aprobaba el Fondo Comarcal Condicionado 2007 y su normativa reguladora.

Vistas las justificaciones presentadas a dicho Plan.

Visto el informe de Secretaria-Intervención 50/2007, de 11 de octubre.

El Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente las justificaciones presentadas al Fondo Comarcal Condicionado por los Ayuntamientos de Borja y Ainzón.

Segundo: Proceder al pago del 50% del fondo a los Ayuntamientos de Borja y Ainzón, de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la normativa reguladora del fondo.

9.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2006-----

El Sr. Presidente, da cuenta del Decreto 147/2006, de liquidación del Presupuesto 2006:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006 conforme a lo establecido en el artículo 191 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales donde consta el informe emitido por la Intervención,

HE RESUELTO:

Primero.- APROBAR la liquidación del Presupuesto de 2006, con los siguientes resultados:

PRESUPUESTO CORRIENTE

ESTADO DE GASTOS	Importes
------------------	----------

Créditos iniciales	5.102.859,33
Modificaciones de créditos	1.921.707,95
Créditos definitivos	7.024.567,28
Obligaciones reconocidas	3.768.992,86
Pagos realizados	3.566.848,85
Pagos ordenados	3.566.848,85
Obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/12/2006 que pasan a Presupuestos cerrados	202.144,01

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Previsiones iniciales	5.102.859,33
Modificaciones de provisiones	1.921.707,95
Previsiones definitivas	7.024.567,28
Derechos reconocidos netos:	3.842.857,17
Derechos reconocidos	3.855.074,88
Derechos anulados	12.217,71
Derechos a cobrar	3.842.857,17
Recaudación realizada	3.139.359,02
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2006	703.498,15

PRESUPUESTOS CERRADOS

ESTADO DE GASTOS	Importes
Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	221.012,78
Rectificaciones	4.312,53
Total de obligaciones	216.700,25
Prescripciones	300,00
Pagos realizados en el ejercicio	211.057,82
Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio	5.342,43

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	177.468,07
Rectificaciones	0,00
Derechos anulados	0,00
Total de derechos pendientes de cobro	177.468,07
Recaudación	166.543,82
Derechos pendientes de cobro a 31/12/200_	10.924,25

RESULTADO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO 2006

Resultado Presupuestario

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.297.124,41	2.123.159,98	
b) Otras operaciones no financieras	1.545.732,76	1.645.832,88	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.842.857,17	3.768.992,86	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	3.842.857,17	3.768.992,86	73.864,31
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			317.014,85
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.198.445,59
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			642.302,71
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			947.022,04

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA PARA EL EJERCICIO 2006

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	1.451.635,36
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	713.979,00
- (+) del Presupuesto corriente	703.498,15
- (+) del Presupuesto cerrado	10.924,25
- (+) de operaciones no presupuestarias	188,32
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	631,72
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	206.788,45
- (+) del Presupuesto corriente	202.144,01
- (+) del Presupuesto cerrado	5.342,43
- (+) de operaciones no presupuestarias	23.291,02
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	23.989,01
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	1.958.825,91
II. Saldos de dudoso cobro	0,00

III. Exceso de financiación afectada	641.822,65
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.317.003,26

Segundo.- DAR CUENTA al Consejo Comarcal en la primera sesión que celebre.

Tercero.-REMITIR copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

El Sr. Consejero don Juan José Ruiz Ballesta pregunta si en el informe de la Secretaria-Interventora consta la situación de Trailer&System.

La Sra. Secretaria-Interventora contesta que la liquidación del Presupuesto muestra la “imagen fija” de los ingresos que se han producido durante ese ejercicio presupuestario y durante el ejercicio 2006, no hubo ningún movimiento relacionado con Trayler&System, donde si se hará constar la situación de ese expediente es en la Cuenta General.

El Sr. Presidente añade que existe un deber de sigilo respecto a los expedientes consultados en la Comarca, por lo que si la información se la ha suministrado un excompañero hay que incidir en el deber de sigilo.

El Sr. Consejero don José Antonio Espeleta Gracia recuerda que los Consejos Comarcales son públicos

10.-DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 Y Nº 2 DEL AÑO 2007-----

El Presidente da cuenta de la Resolución 65/2007 por la que se aprueba la modificación presupuestaria 1/2007:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1 / 2007, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 31 de enero de 2007 se ha producido la efectiva recaudación de los Fondos de Cohesión.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los art. artículos 183 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.2. d) y 47 y 48 del R.D. 500/1990.

HE RESUELTO:

Primero.- APROBAR el Expediente de modificación de créditos nº 1/ 2007, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:
Altas en partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros
313.76200	Transferencia Fondo Cohesión Comarcal. Residencia Borja	210.000,00

313.76201	Transferencia Fondo Cohesión Comarcal Residencia Mallén	240.000,00
	TOTAL GASTOS	450.000,00

Altas en partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
870.02	Remanente tesorería. Aplicación para financiación para financiar incorporaciones de crédito	450.000,00
	TOTAL INGRESOS	450.000,00

Segundo.- DAR cuenta al Consejo Comarcal de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en los art. 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. “

Igualmente, el Sr. Presidente da cuenta de la Resolución 148/2007 por la que se aprueba la modificación Presupuestaria 2/2007:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 2/ 2007, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los art. artículos 183 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.2. d) y 47 y 48 del R.D. 500/1990.

HE RESUELTO:

Primero.- APROBAR el Expediente de modificación de créditos nº 2/ 2007, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:
Altas en partidas de Gastos

Altas en partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros
322.632.00	Remodelación Centro Agón	235.175,45
442.633.00	Construcción Estación Transferencia	387.960,00

322.740.00	Aportación capital social CEE	3.000,00
313.227.06	Proyectos acción social	27.000,00
533.227.06	Agenda 21	55.000,00
	TOTAL GASTOS	708.135,45

Altas en partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
870.02	Remanente tesorería. Aplicación para financiación para financiar incorporaciones de crédito	708.135,45
	TOTAL INGRESOS	708.135,45

Segundo.- DAR cuenta al Consejo Comarcal de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en los art. 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. “

11.-DAR CUENTA DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES INFORMATIVAS-----

El Sr Presidente informa que la Comisión de Servicios Sociales reunida en sesión constitutiva celebrada el 3 de septiembre decidió que celebraría sesiones ordinarias trimestralmente; igualmente, la Comisión de Cultura en su sesión constitutiva celebrada el 3 de septiembre, optó por reunirse de forma ordinaria cada tres meses; criterio que también fue adoptado por la Comisión de Medioambiente reunida el 3 de octubre y por la Comisión de Personal reunida el día 10 de octubre.

12.-DAR CUENTA DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS-----

El Sr. Presidente informa que ha delegado la Presidencia de las siguientes Comisiones Informativas:

-Comisión de Servicios Sociales: en don Juan Carlos Yoldi Martínez (sesión constitutiva celebrada el 3 de septiembre).

-Comisión de Cultura: en don Adolfo Lanzán Tapia (sesión constitutiva celebrada el 3 de septiembre).

-Comisión de Medioambiente: en don Oscar Montorio Sanjuán (sesión constitutiva celebrada el 3 de octubre).

-Comisión de Personal: en don Bienvenido Gracia Espligares (sesión constitutiva celebrada el 10 de octubre).

13.-MOCIONES-----

El Sr. Presidente propone debatir este punto en último lugar.

II PARTE DE CONTROL

1.-DECRETOS PRESIDENCIA. -----

En este punto se da cuenta de los Decretos de Presidencia nº 56/ 2007 de fecha 15 de febrero al nº 472/ 2007 de fecha de 9 de octubre de 2007.

Preguntados los Sres. Consejeros si tienen alguna duda en relación a los decretos de referencia, don Alfonso Navarro Aranda pide explicaciones sobre los distintos decretos que existen rechazando reparos de Secretaria-Intervención.

A instancia del Sr. Presidente, la Sr. Secretaria contesta que la mayor parte se trata de pagos sin consignación presupuestaria o que necesitan un reconocimiento extrajudicial de créditos (Decreto 95/2007), pero que necesitaban ser pagados para justificar subvenciones.

Igualmente, el Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda pregunta por lo Decretos de gastos a justificar.

La Sra. Secretaria, a instancia del Sr. Presidente, contesta que son los adelantos de dinero que se dan a los trabajadores de la Comarca para pagar gastos que deben ser abonados en el acta, principalmente los sellos de correos del Servicio Social de Base.

Finalmente, el Sr. Navarro Aranda pregunta de quien salio la iniciativa del concierto llevado por “cantautores aragoneses” en Novillas.

El Sr. Presidente contesta que la iniciativa fue suya.

A continuación, doña M^a Angeles Lanzán Chueca pregunta por el decreto nº 287 “Concesión de licencia por pareja de hecho”.

La Sra. Secretaria, a instancia del Sr. Presidente, contesta que se trata de la concesión de la licencia por “pareja de hecho” a un trabajador de la Comarca, según la Sra. Secretaria fue necesaria la resolución expresa al no concretar el Convenio Colectivo de la comarca los términos en que debe disfrutarse esta licencia.

2.-INFORMES PRESIDENCIA-----

En este apartado el Sr. Presidente cede en este punto la palabra a don Julián Garcia Arellano, Presidente del Consejo de Salud.

El Sr. García Arellano informa que desde la primavera del año pasado el Consejo de Salud está funcionando con el objeto de mejorar los servicios que existen en la zona; para centrar el tema el Sr. Presidente del Consejo de Salud recuerda a los Sres Consejeros que el ámbito del Consejo de Salud no coincide con el de la Comarca, ya que dentro del Consejo de Salud no estan Novillas y Mallén pero si entre el Buste. Además, hay que tener en cuenta que se trata de un Centro de Atención Primaria y los servicios que se prestan se ajustan a la normativa.

Según el Sr. García Arellano, entre las primeras acciones que llevo a cabo el Consejo de Salud fue entrar en contacto con don Antonio Bru (gerente del INSALUD), como resultado de estos contactos, se abrió el gimnasio, cinco despachos y el servicio de un fisioterapeuta, además se está negociando el servicio de dermatología, la realización de resonancias y mamografías; siendo otro de los objetivos el aumentar las cartillas sanitarias incluyendo a los municipios de Mallén y Novillas

El Sr. Presidente del Consejo de Salud continúa afirmando que en este tiempo CHA ha recogido firmas para presentar una propuesta en Zaragoza, se ha hecho con buena voluntad pero debía haber pasado por el Consejo de Salud.

Don Julián García Arellano, Presidente del Consejo de Salud, continúa describiendo la situación actual: ha cambiado el gerente del INSALUD por lo que hay que volver a ganárselo, para ello hay una reunión mañana, el Sr. Presidente reconoce que se ha hecho poco pero en un año y medio no se puede pedir lo que no se ha hecho en veinticinco.

Toma la palabra el Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda quien afirma que esto es como el desdoblamiento de Mallén si al día siguiente de un accidente toda la Comarca hubiera salido a la calle, se habría conseguido ya.

El Sr. García Arellano afirma que tan importante es el servicio como la infraestructura.

El Sr. Alfonso Navarro Aranda opina que la Comarca debe presionar

El Sr. García Arellano contesta que el interlocutor debe ser el Consejo de Salud que se ha creado con el beneplácito de la DGA, la Comarca debe apoyar.

El Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda Navarro Aranda reitera que llevamos cinco años así, por lo que es necesario concienciar y CHA lo va a hacer desde la oposición.

El Sr. Consejero don José A.Espeleta Gracia pregunta si los Consejos de salud existen en todas las Comarcas.

El Sr. Presidente de la Comarca don Sergio Pérez Pueyo contesta que existe un Consejo de Salud por Centro Médico de Referencia y otro por Área, el representante nato en el Área es el Ayuntamiento de Borja, correspondiéndonos el Área tres: Hospital Clínico de Zaragoza. Además, según el Sr. Pérez Pueyo, hay que apelar a la responsabilidad de los representantes, ya que al Consejo de Salud del Area no se esta acudiendo.

El Sr. Presidente del Consejo de Salud, incide en que desde el Consejo se pretende despolitizar.

El Sr. Presidente de la Comarca, señala que la constitución del Consejo de Salud está marcada por Ley: representación política (uno nato y cuatro por elección), parte técnica (médicos) y parte social

Siendo las veinte horas y veinte minutos abandona la sesión el Sr. Consejero don Bienvenido Gracia Espligares.

La Sra. Consejera doña Evangelina Domínguez Broto pregunta cual es el cauce para dirigirse al Consejo de Salud.

El Sr. García Arellano contesta que a través del médico.

La Sra. Consejera doña Evangelina Domínguez Broto afirma que en lugar de aspirar a tantas especialidades, se consigue mucho mejorando las que hay.

El Sr. García Arellano contesta que se está empezando así pero no se debe renunciar a lo más grande, por ejemplo, todos los médicos de la Comarca ya tienen ordenador.

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS-----

En primer lugar, el Sr. Consejero don Juan José Ruiz Ballesta pregunta por la situación de Trailer&System.

El Sr. Presidente, don Sergio Pérez Pueyo, contesta que está pendiente de Sentencia.

El Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda pregunta cuando se va a reunir la Consejera de Juventud con el Concejal Delegado de Borja, puesto que ya hay local para Juventud.

La Sra. Consejera doña Beatriz Chavarri Magdalena contesta que se tiene que reunir con los Concejales de los 18 municipios.

El Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda pregunta en qué locales se están haciendo las actuaciones y por qué razón cobra la empresa a los jóvenes.

El Sr. Presidente de la Comarca don Sergio Pérez Pueyo contesta que es un error, que no se puede cobrar.

Seguidamente, don Alfonso Navarro Aranda pregunta cuando se va a convocar el Consejo Consultivo.

El Sr. Presidente contesta que se hará coincidir con el avance de los Prepuestos.

A continuación, el portavoz de CHA pregunta en qué fase está el ISEAL

El Sr. Presidente contesta que está a punto de recibirse el vehículo.

Finalmente, el Sr. Navarro Aranda da la enhorabuena al responsable político del folleto de promoción turística de la Comarca, ya que tiene faltas de ortografía y equivoca los lugares

El Sr. Presidente, contesta que el responsable es el y por lo tanto asume toda la responsabilidad.

El Sr. Consejero don José A.Espeleta Gracia pregunta por las ambulancias de Cruz Roja.

El Sr. Presidente contesta que las conversaciones se efectuaron durante el 2004-2005 pero Cruz roja aportaba un vehículo inservible.

El Sr. Consejero don Jesús Clavería Trívez agradece la corona de flores que envió la Comarca al funeral de su madre, asimismo muestra el agradecimiento por la presencia del Sr. Presidente en el mismo.

La Sra. Doña M^a Angeles Lanzán Chueca ruega que las convocatorias se hagan en tiempo y forma, no por una llamada de teléfono. Además, la Sra. Consejera señala, en relación con la pregunta formulada por el Consejero Juan José Ruiz Ballesta en el punto octavo del punto del día, que el Sr. Ruiz Ballesta, como Consejero puede hacer las preguntas que quiere.

El Sr. Presidente de la Comarca, contesta que sobre expedientes que se hayan visto y estudiado.

El Sr. Consejero Juan José Ruiz Ballesta afirma que el expediente es público y notorio.

A continuación se pasa debatir el punto número trece del orden del día que se ha dejado para último lugar

13.- MOCIONES-----

En este punto se trata la moción presentada por CHA que copiada textualmente dice lo siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO COMARCAL DE CHUNTA ARAGONESISTA (CHA) ANTE EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DE CAMPO DE BORJA.

ANTECEDENTES

En la actualidad el mapa sanitario aragonés, que no está adaptado a la comarcalización emprendida por el Gobierno de Aragón, dispone una serie de dificultades para que el Centro de Salud Comarcal del Campo de Borja obtenga la capacidad y financiación necesaria para hacer frente a las especialidades históricamente demandadas por los habitantes de nuestros municipios.

El grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA) en las Cortes de Aragón, presentó en los presupuestos del Gobierno de Aragón para el años 2004, 2005 Y 2006 enmiendas para dotar al Centro de Salud Comarcal de Borja de especialidades como radiología o ginecología, un segundo pediatra, etc. por considerar su necesidad.

Ante la negativa del gobierno de coalición (PSOE-PAR) de Aragón, Chunta Aragonesista realizo una campaña de recogida de firmas, para instar al gobierno de Aragón su implantación, siendo recogidas casi 3.000 firmas, ante la nula respuesta,

Chunta Aragonesista presento una proposición no de ley que fue rechazada por el gobierno de coalición (PSOE-PAR).

Durante la anterior legislatura se realizaron numerosas preguntas para saber si el gobierno de Aragón (PSOE-P AR) contemplaba la posibilidad de la implantación de especialidades medicas en la comarca, siendo especialmente hiriente la respuesta por parte de la consejera de salud a la pregunta 1671/2005 en la que nos contestaba, "que al poder realizar la mayoría de los kilómetros que nos separan de Zaragoza por la autopista se podía considerar que la oferta asistencial de la zona de salud de Borja es suficiente", y a pesar de que el consejo comarcal del campo de Borja, en el pleno de febrero del 2005 se pronuncio de manera unánime, solicitar la implantación de nuevas y demandadas especialidades medicas en el centro de salud de Borja.

Sin embargo a pesar de todas estas iniciativas no han sido tenidas en cuenta hasta el momento por lo que el Grupo Comarcal de Chunta Aragonesista (CHA) en la Comarca de Campo de Borja presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º Que el Consejo Comarcal de la Comarca de Campo de Borja, solicite al Gobierno de Aragón y a la Consejería de Salud la organización a la mayor brevedad posible de la implantación de nuevas y demandadas especialidades (consensuadas por todos los grupos políticos presentes en la consejo comarcal) en del Centro de Salud Comarcal de Borja, que incluyan en los presupuestos del 2008 una partida suficiente para la ampliación del centro y contratación de personal especializado, en caso de que no fuera así que se acepten las enmiendas de Chunta Aragonesista que realizara para subsanar las deficiencias del presupuesto del gobierno de Aragón (PSOE-PAR) en referencia al centro de salud de Borja."

Tras, su lectura, el Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda afirma que CHA lleva varios luchando, al hablar de 1.100 cartillas sanitarias Mallén y Novillas están fuera. El Sr. Consejero, sigue asegurando que el tema de Salud es para mejorar la calidad de vida, para que la gente venga y se quede: redistribuir la población de Aragón, no se puede consentir que lo que se pide al Gobierno de España, se cambie cuando atañe al Gobierno de Aragón. El Sr. Navarro Aranda continúa destacando que hay especialidades irrenunciables como ginecología, segunda pediatra. Según el Sr. Consejero para algunos es montar ruido pero, una de las formas de conseguir cosas en democracia es a través del movimiento ciudadano.

Doña M^a Angeles Lanzán Chueca, en nombre del Grupo Comarcal PP manifiesta que el fondo de la moción es bueno, pero la explicación de Julián también es buena, por lo que están conformes en el fondo pero no en la forma y se van a abstener.

El portavoz del PAR don Alberto Santiago Lete Vela, reitera que en el fondo la ponencia tiene razón pero, después de escuchar a Julián van a abstenerse.

En nombre del PSOE, el Sr. Consejero don Pedro Feliciano Tabuenca López, expone que a todos ciudadanos de la Comarca les gustaría disfrutar de todos los servicios pero hay que ser realistas, hay establecidos ratios y en la Comarca hay

profesionales que no le corresponderían según ratios pero que tras la negociación del Consejo de Salud, están. El Sr. Tabuena López añade que CHA estando en el poder debe aprender la lección; el Consejo de salud va a hacer todo lo que esté en su mano, pero entrometerse desde el Consejo Comarcal en el Consejo de salud es intrusismo, otra cosa es que desde el Consejo de Salud y desde los municipios se pida apoyo al Consejo de Salud.

Nuevamente toma la palabra don Alfonso Navarro Aranda quien afirma que ya se lo imaginaba y repite que los ratios saltarán si entran Mallén y Novillas..

El Sr. Presidente de la Comarca afirma que el procedimiento para entrar en el Consejo de salud está fijado por ley, y lo primero es que los soliciten los municipios y la autonomía local es sagrada. Además, según el Presidente, el Consejo Comarcal y los municipios deben cerrar filas entorno a lo que el Consejo de salud diga.

Don Alfonso Navarro Aranda contesta que hay gente de Mallén que está por la labor de entrar, la Comarca de Tarazona tiene los mismos habitantes que la nuestra y sería una forma de asentar la población.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que tiene más habitantes.

Don Alfonso Navarro Aranda dice que si entran Mallén y Novillas se igualará la población con Tarazona, hay proyectos económicos que van a traer población a la Comarca. Además, según el Sr. Consejero “ha aprendido bien la lección”, ya que en todos los sitios en los que ha estado se ha subido, ahora bien, si aprender la lección es decir al que manda: “lo que usted quiera”, no lo va a hacer nunca porque CHA si tiene proyecto. El Sr. Consejero continua afirmando que las propuestas pueden molestas, hay mociones que se aprueban y no se ejecutan y al revés, en este caso sería un error el no apoyar.

Doña M^a Angles Lanzán Chueca insiste en que coinciden en el fondo pero no en la forma.

El Sr. Consejero don José Antonio Espeleta Gracia explica que en Novillas se necesita una propuesta de transporte o pasar a Borja, localidad hacia la que si hay transporte.

Don Alfonso Navarro Aranda explica el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma prometió especialidades en una comida-mitín.

El Sr. Consejero don Pedro Feliciano Tabuena López afirma que si la interpretación son los resultados electorales hay que felicitar a CHA, pero eso no quiere decir nada, en todo momento se está hablando de previsiones de crecimiento lo que está poco fundamentado. Además, asegurar que el Gobierno de Aragón no va a atender las necesidades de la Comarca es frívolo. El Sr. Consejero asegura que el Gobierno de Aragón dará un buen trato.

Don Alfonso Navarra Aranda matiza que ha dicho: “previsiblemente se va a aumentar y otra vez la Administración irá tarde”

Tras el debate, se procede a la votación de la moción con el siguiente resultado: dos votos a favor, (CHA), doce votos en contra, (PSOE) y nueve abstenciones (PAR y PP).

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas del día diecisiete de octubre de dos mil siete, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión levantando el acto, de todo lo cual como secretaria doy fe.

VºBº
El Presidente

La Secretaria

Fdo. Sergio Pérez Pueyo

**Ilmo. Sr. Director General de Administración Local
Y Política Territorial
Diputación General de Aragón
Edificio Pignatelli, Pº Mº Agustín num. 36
50071 –Zaragoza**

Adjunto tengo a bien remitir copia del borrador del acta de la sesión ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja celebrada el día 17 de octubre de 2007, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 de la Ley 7/199 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

En Borja, a 20 de noviembre de 2007

El Presidente,

Fdo: Sergio Pérez Pueyo

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Aragón
Plaza El Pilar s/n
50071 -Zaragoza

Adjunto tengo a bien remitir copia del borrador del acta de la sesión ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja celebrada el día 17 de octubre de 2007, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 de la Ley 7/199 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

En Borja, a 20 de noviembre de 2007

El Presidente,

Fdo: Sergio Pérez Pueyo

